



f y @Empocaldas **©** @empocaldas_oficial **⊠** empo@empocaldas.com.co **⊕**www.empocaldas.com.co

Manizales, 22 de Enero de 2021.

INGERNIERO: ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ JEFE DEPTO. DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 056 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Suministro N° 056 de 2021, cuyo objeto es: ACOMPAÑAMIENTO AL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYTECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. S. suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO

DIRECCIÓN: Cra. 34 No. 100B- 64 Manizales.

TELÉFONO: 3187646611

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Secretario General

Proyecto: Valentina Ángel Gar

